RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de julio de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MDJN/CM de la fecha, relacionados con la transferencia en calidad de Afectación en Uso de 04 ambientes del segundo piso del Terminal Terrestre de Totora a favor del Centro Comunitario de Salud Mental del distrito de Jesús Nazareno para la apertura del Programa Restaurativo La Voz de Mi Corazón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación arrendado o modificado en su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007- -2008 - VIVIENDA de fecha 15 de mayo del año 2008, en su artículo 97° señala que; por la afectación en uso solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público;

Que, el artículo 101° del Reglamento, establece que la afectación en uso es a plazo determinado o indeterminado de acuerdo a la naturaleza del proyecto para el uso o servicio público, debiendo establecerse el mismo en la Resolución aprobatoria, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MDJN/CM, el Pleno del Concejo Municipal de Jesús Nazareno aprobó la transferencia en calidad de Afectación en Uso de 04 ambientes del Segundo Piso del Terminal Terrestre de Totora a favor del Centro Comunitario de Salud Mental del distrito de Jesús Nazareno para la apertura del Programa Restaurativo La Voz de Mi Corazón;

Por lo expuesto y de conformidad a los Incisos 3 y 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 144-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Transferir en calidad de Afectación en Uso 04 ambientes del segundo piso del Terminal Terrestre de Totora a favor del Centro Comunitario de Salud Mental del distrito de Jesús Nazareno para la apertura del Programa Restaurativo La Voz de Mi Corazón.

Artículo Segundo.- La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Dirección Regional de Salud Ayacucho (Centro Comunitario de Salud Mental), se someten estrictamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley Nº 29151, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15 de mayo del 2008, en lo que corresponda a la Afectación en Uso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de lo resuelto en los artículos precedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE